INFORME DE EVALUACION FINANCIERA

LLAMADO CONTRATACION DIRECTA Nº 017/2014.
"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTORES INDIVIDUALES"
ID: 271.530

CONTRATACION DIRECTA

1. **CONSIDERACIONES.**

1.1. En la ciudad de Villa Hayes, capital del XV Dpto. de Presidente Hayes, a los 05 días del mes de diciembre del año 2014, siendo las 14:00 horas, se reúnen en la Dirección de Asesoría Jurídica de la Gobernación, sito Avda. Laudo Hayes y Costanera, los miembros del Comité de Evaluación conformadas por las siguientes personas : **Abog. Rubén Darío Núñez Jordán., Lic. Andrés Marín Aguiar, Econ. Nery Osvaldo Britez Ayala**, a los efectos de evaluar las ofertas técnicas presentadas en el marco del presente llamado.-

Este Comité, se ha abocado a la elaboración del presente informe de acuerdo a las especificaciones técnicas establecidas y demás documentos inherentes al procedimiento de contratación en cuestión, a fin de determinar la más conveniente para los intereses de la Gobernación del XV Dpto. de Presidente Hayes.

1.2. Que, la apertura de sobres conteniendo la Oferta Técnica, se llevo a cabo en fecha 03 de diciembre del corriente, presentándose a la misma las siguientes personas: **ABOGADO WALDO CESAR LEON MELGAREJO y ABOGADO JOSE DE JESUS BORDON MACHUCA**.-

1.3. Seguidamente, en fecha 04 de diciembre del corriente se reúne el Comité de Evaluación para la verificación de las documentaciones básicas presentadas por las empresas oferentes y elaborar el dictamen correspondiente a los puntajes de técnicos.-

1.4. Que, por Resolución Nº835/14 se autoriza a la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), a fijar hora y fecha para la apertura económica de las empresas que han calificado. Sigue detalle del puntaje técnico obtenido por cada empresa:

FACTORES	Perfil I: ABOGADO JOSE DE JESUS BORDON MACHUCA	Perfil II: ABOGADO WALDO CESAR LEON MELGAREJO
Formación y capacitación	20	12
Experiencia	74	74
TOTAL	**94**	**82**

1.5. Que, en fecha 05 de diciembre de 2014 se realiza la apertura de la Propuesta Económica, conforme obra en el Acta de Apertura, que detalla cuanto sigue:

OFERENTES	MONTO TOTAL DE LA OFERTA
Perfil I : ABOGADO JOSE DE JESUS BORDON MACHUCA	**48.750.000**
Perfil II: ABOGADO WALDO CESAR LEON MELGAREJO	**48.490.000**

Rubén Darío Núñez Jordán
ABOGADO

Nery Osvaldo Britez Ayala
...ción y Finanzas
...HAYES

Lic. Andrés Marín Aguiar
GOBERNACION PDTE. HAYES

1.6. Por consiguiente se elaboró una Tabla de Evaluación de Costo y de Evaluación Combinada de las Propuestas, conforme a los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones para el presente llamado.-

1.6.1. **Evaluación de Costo:**

Se asignara un puntaje de 100 a la propuesta de costo más baja, y puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios a las demás ofertas.

Puntaje de Costo= (Costo más bajo / Costo de Oferta)*100

OFERENTES	PRECIO Gs IVA incluido	PUNTAJE TOTAL
Perfil I : ABOGADO JOSE DE JESUS BORDON MACHUCA	48.750.000	100
Perfil II: ABOGADO WALDO CESAR LEON MELGAREJO	48.490.000	100

1.6.2. **Evaluación Combinada:**

El puntaje total se obtendrá sumando los puntajes ponderados a la Calidad y el costo.
Puntaje Total= 0,70* (Puntaje de Calidad) + 0,30 * (Puntaje de Costo)

EMPRESAS OFERENTES	PUNTAJE TECNICO	PUNTAJE TECNICO PONDERADO 70%	PRECIO Gs. IVA Incluido	PUNTAJE ECONOMICO	PUNTAJE PRECIO PONDERADO 30%	PUNTAJE TOTAL
Perfil I : ABOGADO JOSE DE JESUS BORDON MACHUCA	100	70	48.750.000	100	30	100

EMPRESAS OFERENTES	PUNTAJE TECNICO	PUNTAJE TECNICO PONDERADO 70%	PRECIO Gs. IVA Incluido	PUNTAJE ECONOMICO	PUNTAJE PRECIO PONDERADO 30%	PUNTAJE TOTAL
Perfil II: ABOGADO WALDO CESAR LEON MELGAREJO	100	70	48.490.000	100	30	100

Rubén Darío Núñez Jordan
ABOGADO
Matrícula C.S.J. Nº 9.417

Econ. Nery Osvaldo Britez Ayala
Director Administración y Finanzas
Gobernación Pdte. Hayes

Lic. Andrés Marín Aguiar
GOBERNACION PDTE. HAYES

2. **Conclusión:**

2.1. Con los resultados obtenidos, de acuerdo a los procesos realizados mencionados precedentemente, atendiendo a la cantidad de llamado con que cuenta la Institución Departamental y la contratación de los asesores es de suma urgencia y ante imposibilidad de realizar una prorroga por los plazos establecidos por la **circular Nº 27/2014** de la Dirección Nacional de Contracciones Publicas, este Comité de Evaluación **recomienda que se realice la presente adjudicación, "salvo mejor parecer"** de la máxima autoridad de la institución, conforme a lo estipulado en la **Ley 2.051/03** en su **Art. 34 inc. c)** que expresa *"Para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptible s de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que persigan con la contratación,* ***no sea posible contar con el numero indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación"***, **Art. 28** de la misma Ley y la **Resolución DNCP Nº 3416/2014**; en el **Lote Nº 1** al **ABOGADO JOSE DE JESUS BORDON MACHUCA por un monto total de Gs. 48.750.000** (Guaraníes cuarenta y ocho millones setecientos cincuenta mil) IVA incluido, y en el **Lote Nº 2** al **ABOGADO WALDO CESAR LEON MELGAREJO por un monto total de Gs. 48.490.000** (Guaraníes cuarenta y ocho millones cuatrocientos noventa mil) IVA incluido, por reunir todas las condiciones Técnicas y Económicas necesarias para la realización de los trabajos solicitados en el presente llamado.-

2.2. Por lo expuesto, se solicita realizar las gestiones pertinentes para la adjudicación mediante resolución, según recomendación de la presente Evaluación salvo mejor parecer de la máxima autoridad.-

2.3. Comunicar oficialmente a quienes correspondan.-

Se da por finalizada la Evaluación de la Propuesta Económica, siendo las 16:00 del mismo día, suscriben las partes intervinientes en prueba de conformidad, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.-

Abog. Rubén Darío Núñez Jordán.

Lic. Andrés Marín Aguiar

Econ. Nery Osvaldo Britez Ayala.